

GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE DE CENTRO DOCENTE / HOSPITAL

Área de Salud/Gerencia de Área	Área VII
Centro	Hospital General Universitario Reina Sofía
Unidad docente/especialidad	NEFROLOGÍA
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)	
Apellidos y nombre	Firma
Martínez Fernández, Gonzalo	
Vº Bº Responsable del servicio	
Apellidos y nombre	Firma
Andreu Muñoz, Alberto J.	
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	17 de junio de 2020
Fecha próxima revisión	Junio 2021
Fecha última revisión	Mayo 2020
Procedimiento difusión	En la intranet del Hospital y WEB de Murciasalud
Procedimiento entrega a los residentes	En la primera entrevista

ÍNDICE

1. EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA Y LA DOCENCIA	4
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.....	4
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.	5
1.3. Plazas Acreditadas.....	8
Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:	8
1.4. Número de Residentes por Especialidad.	9
2. NORMATIVA	10
2.1. Normativa Estatal.....	10
2.2. Normativa Autonómica	11
3. LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA	12
3.1. Definición de la Especialidad (y campo de acción).....	12
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.	12
4. LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA.....	12
4.1. Particularidades del Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....	13
4.1.1 Recursos Humanos.....	13
4.1.2 Recursos Físicos.....	13
4.1.3 Recursos Organizativos	14
4.1.4 Recursos Asistenciales	14
4.1.5 Recursos Técnicos y Equipamiento	15
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:.....	15
4.2.1 Recursos Didácticos:	15
A) Recursos Materiales:	15
B) Actividad docente e investigación.....	16
C) Sesiones Periódicas.	17
D) Participación en Cursos y Congresos.....	18
E) Sociedades Científicas.	18
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).	19
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).	19
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.	20
4.3. Consideraciones del Centro/Unidad Docente	20
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	21
5.1. Plan Acogida.....	21
5.2. Condiciones de Trabajo.....	23
5.3. Derechos y Deberes.....	23
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA	23
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.	23
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.	24
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.	25
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada	26
6.3.2. Evaluación Anual	26
6.3.3. Evaluación Final.....	27

6.3.4. Revisión de Evaluaciones	28
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes.....	29
6.3.6. Composición Comités de Evaluación.....	29
7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES	30
PRIMER AÑO-R1	31
SEGUNDO AÑO-R2.....	35
TERCER AÑO-R3.....	38
CUARTO AÑO-R4.....	42
8. ANEXOS.....	45

1. EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital General Universitario reina Sofía.

Al jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.



Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.

8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

-  Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
 - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
-  Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente

estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- ✚ La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- ✚ Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
 - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
 - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
 - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- ✚ Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- ✚ Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- ✚ En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria

especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

	Nombre y Apellidos	Categoría / Especialidad
Presidente/a:	Jacinto Fernández Pardo	Jefe de Estudios
Vicepresidente/a	Jorge A. Benavides Buleje	Cirugía General y Aparato Digestivo
Secretario/a:	M ^a Elena Esteban Ruiz	Administrativa
Vocales en representación de los tutores	Rosa Gómez Espín	Aparato Digestivo
	Noemí Llamas Fernández	Medicina Intensiva
	Carles Iniesta Navalón	Farmacia Hospitalaria
	M ^a Victoria Redondo Carazo	Radiodiagnóstico
	Carlota Royo-Villanova Reparaz	Medicina Interna
	Inmaculada Sellés Navarro	Oftalmología
Vocales en representación de los residentes (año 2020)	Alba María Martínez Soto	Farmacia Hospitalaria
	Andrés López Jiménez	Oftalmología
	Clara Giménez Francés	Cirugía General
	Gabriel Puche Palao	Medicina Interna
	Javier Jiménez Sánchez	Aparato Digestivo
Vocal residentes AFyC	Raquel Gómez de León Zapata (R2019)	Medicina Familiar y Comunitaria
Vocal Jefatura de Estudios UDM AFyC	María Elena Sebastián Delgado	Medicina Familiar y Comunitaria
Vocales Técnicos de apoyo, FC, PC, etc.	Alfredo Cano Reyes	Supervisor de Área-Docencia
Vocal Entidad Titular	Juan Antonio Marqués Espí	Director Gerente
Vocal Dirección General Recursos Humanos	M ^a Mercedes Alarcón Blanco	Asesoría Jurídica

1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Especialidad	Plazas Acreditadas
Alergología	1
Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	1
Farmacia Hospitalaria	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	2
Neurofisiología Clínica	1
Neurología	1
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
TOTAL	18

1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Especialidad	Número de Residentes
Alergología	3
Anestesia y Reanimación	4
Aparato Digestivo	4
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	5
Dermatología Médico-Quirúrgica y V.	4
Farmacia Hospitalaria	3
Medicina Intensiva	5
Medicina Interna	10
Neurofisiología Clínica	3
Neurología	4
Oftalmología	8
Otorrinolaringología	2
Radiodiagnóstico	4
Urología	5
TOTAL	69

2. NORMATIVA

2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades

docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

3. LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA

3.1. Definición de la Especialidad (y campo de acción)

La Nefrología es una especialidad médica, que tiene por objeto el estudio morfológico y funcional del riñón en condiciones normales y patológicas. Sus contenidos, en síntesis son:

- A. Prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del riñón, de las vías urinarias y equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base, así como de sus consecuencias.
- B. Estudio de aquellos procesos relacionados con o consecuencia de un mal funcionamiento renal
- C. (hipertensión arterial, daño vascular entre otros).
- D. Conocimiento, habilidades y aplicación práctica y desarrollo de una serie de técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento: pruebas funcionales, morfológicas o de imagen, técnicas de biopsia renal y las relacionadas con los accesos vasculares.
- E. Procedimientos terapéuticos sustitutivos de la función renal: hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal así como otras técnicas de depuración extracorpórea.

La Nefrología es una especialidad cuyo campo de acción es tanto hospitalario como extrahospitalario.

3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

El actual programa oficial de la especialidad de Nefrología se encuentra aprobado y publicado en el ORDEN SCO/2604/2008, de 1 de septiembre.

4. LA UNIDAD DOCENTE DE NEFROLOGÍA

La Sección de Nefrología del H. G. U. Reina Sofía (Área VII- Murcia Este) fue creada en el año 2006, inicialmente sólo con actividad de Consulta Externa. En 2007 comienza la actividad de hospitalización y realización de biopsias renales. En 2008, con la incorporación de nuevos facultativos, asume la asistencia nefrológica de los pacientes del Área VI (Vega Media) e inicia actividad de consultas externas en el hospital de referencia para dicha área (H. G. U. Morales Meseguer). En total, esta sección de Nefrología es referencia para 464.354

habitantes. En el año 2009 se inaugura la unidad de Hemodiálisis hospitalaria en H.G.U Reina Sofía.

4.1. Particularidades del Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

4.1.1 Recursos Humanos

En el momento actual la sección de Nefrología cuenta con 12 Médicos Especialistas en Nefrología:

- **Jefatura de Sección:** Dr. Alberto J. Andreu Muñoz (en funciones)
- **Médicos adjuntos:**
 - Dr. Antonio Pérez Pérez.
 - Dra. M. Salomé Muray Cases.
 - Dra. Concepción Alcázar Fajardo.
 - Dra. Fernanda Ramos Carrasco.
 - Dr. Gonzalo Martínez. Fernández.
 - Dra. M. Rosa Gea Penalva.
 - Dra. Florentina Rosique López.
 - Dra. Isabel Galán Carrillo.
 - Dra. Carlota García Arnedo.
 - Dr. Andrés Alonso García.
 - Dr. Óscar Andrés Calle Mafla.

4.1.2 Recursos Físicos

La sección de Nefrología cuenta con los siguientes recursos de a nivel de estructura:

- En H. G. U. Reina Sofía:
 - **Planta de hospitalización.** Dispone de camas de Hospitalización en la 7ª planta, ala izquierda, con sala médica equipada con ordenadores e impresoras para el trabajo diario. El índice de ocupación en último año ha sido 90.06 %.
 - **Unidad de Hemodiálisis.** Ubicada el edificio de Urgencias, en la primera planta. Cuenta con ascensor con acceso directo a la calle y Unidad de Cuidados Intensivos. Dispone de 4 salas para hemodiálisis: Agudos, Crónicos ambulatorios, Aislados y para pacientes con movilidad reducida (camas). También dispone de una sala de técnicas, equipada con ecógrafos, sala de

curas/ extracciones, almacén, taller de monitores, office y vestuarios, así como despachos médicos (2) y el despacho del supervisor/a.

- **Área de Consultas Externas**, con 3 locales completamente equipados, una sala de espera de pacientes, el despacho del Jefe de Sección, la sala de Sesiones Clínicas y el área administrativa.

- En H. G. U. Morales Meseguer:

- **Área de Consultas Externas.** Dispone de 3 locales, en la sexta planta del pabellón B y una sala para curas/extracciones.

4.1.3 Recursos Organizativos

En la actualidad, la Sección de Nefrología está compuesta por 2 unidades:

- Nefrología Clínica, en los ámbitos de Hospitalización y Consultas Externas.
- Unidad de Hemodiálisis.

Por el momento, y hasta la implantación de las mismas en el centro, la prestación de Diálisis Peritoneal y Trasplante Renal es derivada íntegramente al centro de referencia regional (H.C.U.Virgen de la Arrixaca).

4.1.4 Recursos Asistenciales

- **Ingresos:** En los 2 últimos años (2018-2019), el número de ingresos se ha mantenido estable: 278 y 279 respectivamente. El número de interconsultas anuales, por parte de otros servicios también ha permanecido estable, sumando alrededor de 400 interconsultas anuales.
- **Consultas externas:**
 - Primeras visitas atendidas: 1607 (año 2019).
 - Sucesivas: 9429 (año 2019).
- **Guardias:** La Sección de Nefrología del H.G.U. Reina Sofía, realiza guardias de especialidad desde junio de 2009 y presta atención sanitaria “urgente” a la población de las áreas VI y VII (464.354 habitantes), incluyendo dos centros concertados con más de 300 pacientes en programa de diálisis crónica. Así mismo, atiende los problemas nefrológicos de los pacientes hospitalizados tanto a cargo de Nefrología como otras especialidades de ambos hospitales.
- **Sesiones de hemodiálisis:** 9362 (año 2019).
- **Sesiones Plasmaféresis:** 44 (año 2019)
- Colocación, con guía ecográfica, de accesos vasculares centrales para diálisis. (31 en 2019)

- Realización de mapas vasculares y eco-doppler de Fístulas Arteriovenosas (FAV) (296 en 2019).

4.1.5 Recursos Técnicos y Equipamiento

- Planta de agua con doble ósmosis y doble anillo, con desinfección térmica y capacidad de tele-gestión de la misma. Situada en la planta -1 del H.G.U. Reina Sofía.
- Planta de agua en Unidad de Cuidados Intensivos, situada en la planta 2, con capacidad para suministrar agua purificada a los boxes 9,10 11 y 12 de la U.C.I.
- Planta de agua portátil, con dispositivo de desinfección térmica, que permite realizar sesiones de hemodiálisis convencional en distintas ubicaciones del hospital (habitaciones hospitalización, Urgencias, Box hemodinámica U.C.I, Reanimación).
- 31 Monitores de Hemodiálisis de última generación.
- 2 Monitores multifunción, para realización de diversas técnicas como Plasmaféresis y Hemofiltración.
- Un monitor específico para realización de aféresis de lipoproteínas mediante la técnica DALI.
- Un dispositivo de Bioimpedancia Espectroscópica.
- 2 ecógrafos.
- Otros:
 - 3 monitores de control ambulatorio de presión arterial.
 - Ordenadores e impresoras en todas las salas de diálisis, consultas y despachos médicos.
 - Programa informático de Gestión de Unidad de diálisis.
 - 1 Equipo para videoconferencias: Webcam, altavoz, micrófono de ambiente.

4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista

Docente:

4.2.1 Recursos Didácticos:

A) Recursos Materiales:

En la Sección de Nefrología del Hospital General Universitario Reina Sofía contamos con:

- Sala de multimedia sesiones con ordenador, cañón proyector y equipo para videoconferencias, así como libros de la Especialidad de Nefrología.
- PC con acceso a intranet e internet, así como a publicaciones en formato digital de múltiples revistas científicas, libros y sumarios de evidencia en la web <https://www.murciasalud.es> necesarios para la formación del residente de Nefrología (**ANEXO 1**).

B) Actividad docente e investigación.

- Colaboración en formación práctica de estudiantes del Grado de Medicina de la Universidad de Murcia.
- Colaboración en la formación docente de residentes desde 2011. Somos dispositivo docente para las siguiente unidades docentes:
 - Hospital General Universitario Reina Sofía:
 - Medicina Interna.
 - Medicina Intensiva.
 - Urología.
 - Anestesia y Reanimación.
 - Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria Murcia Este - Murcia Oeste.
 - Hospital General Universitario Morales Meseguer:
 - Unidad Docente de Medicina Interna.
 - Unidad Docente de Endocrinología.
 - Unidad Docente de Anestesia y Reanimación.
 - Unidad Docente Multiprofesional de Atención Primaria de la Vega Media del Segura, Vega Alta del Segura y Altiplano de Murcia.
- Estancias formativas de tutores de Atención Primaria.
- Comunicaciones orales y pósters en congresos regionales y nacionales de la especialidad.
- Publicaciones en Revistas nacionales e Internacionales de relevancia.
- Autoría de capítulos de libros y libros completos de la especialidad.
- Colaboración en estudios multicéntricos a nivel nacional (Por ejemplo, estudio Nefrona).
- Oferta de realización y dirección de tesis doctorales por parte de los tres Doctores en Medicina y Cirugía con los que cuenta actualmente la Sección.

C) Sesiones Periódicas.

- Sesiones Clínicas.
 - Sesiones clínicas de guardia, de lunes a viernes, a las 8.30 horas: se comentan las incidencias acaecidas durante la guardia, sobre todo aquellas que van a generar repercusión para el manejo clínico de pacientes en la jornada laboral posterior.
 - Sesiones semanales, los viernes:, se comentan de manera pormenorizada casos individuales, sobre pacientes (tanto ingresados como seguidos en Consulta Externa o en tratamiento renal sustitutivo) complejos o que precisen de una valoración y opinión por parte de los facultativos para su manejo, así como de aquellos casos interesantes desde el punto de vista didáctico y/o formativo.
- Sesiones Bibliográficas.
 - Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales Acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de la Región de Murcia. reuniones programadas, en las que un médico de la Sección expone una presentación en la que repasa de manera pormenorizada, y en base a los artículos científicos de mayor relieve e importancia para la especialidad aparecidos en los últimos números de las revistas médicas, una determinada patología, alteración o evento de especial interés dentro de la Nefrología.
 - Sesiones programadas con representantes de la industria farmacéutica, quienes exponen al Servicio los últimos avances y ensayos clínicos de diversos fármacos y terapias de especial interés para la especialidad de Nefrología. Periodicidad variable (entre 2 y 4 semanas aproximadamente) se realizan.
 - Sesiones de Residentes: Mensualmente, se realizan sesiones clínicas llevadas a cabo por los Residentes de otras especialidades rotantes en Nefrología. A raíz de un caso clínico sobre un determinado paciente que haya sido valorado por el residente durante su rotación, éste realizará una revisión bibliográfica completa y pormenorizada sobre una patología o evento nefrológico.
- Sesiones de Imágenes
 - Sesiones conjuntas con el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia: En estas sesiones, llevadas a cabo mediante sistema de Videoconferencia, se comentan aquellas biopsias

renales más relevantes e interesantes desde el punto de vista tanto clínico como anatomopatológico, realizadas en el mes anterior en el Servicio de Nefrología.

- Sesiones Anatomoclínicas / Generales del hospital.
 - La Unidad Docente de Nefrología participa activamente en las Sesiones Anatomoclínicas / Generales del Hospital (con carácter mensual), participando en turno rotatorio con el resto de especialidades, con la realización de aproximadamente 1 sesión anual.
- Sesiones de Medicina Interna.
 - La Unidad Docente de Nefrología participa activamente en las sesiones de revisión y actualización en Medicina Interna (con carácter semanal), participando en turno rotatorio con el resto de especialidades, con la realización de aproximadamente 3 sesiones anuales.
 - A su vez, participa en sesiones de casos clínicos organizadas por Medicina Interna (martes y jueves) de revisión de temas, a propósito de un caso clínico, junto con las diferentes secciones de forma rotatoria, con participación periódica de la Sección de Nefrología aproximadamente una cada 28 días.

D) Participación en Cursos y Congresos

Los nefrólogos de la Sección Nefrología participan con regularidad en los siguientes cursos y Congresos:

- Jornadas de la Sociedad Murciana de Nefrología.
- Congreso Nacional de la Sociedad Española de Nefrología.
- Congreso nacional de Diálisis Peritoneal.
- Reunión de grupo de enfermedades glomerulares de la Sociedad Española de Nefrología.
- Congreso nacional de Trasplante.
- De manera ocasional, Congresos Internacionales de especial interés para la especialidad.

E) Sociedades Científicas.

En el momento actual, 4 de los nefrólogos de la Sección de Nefrología del H. G. U. Reina Sofía forman parte de la Junta Directiva de la Sociedad Murciana de Nefrología en

diferentes cargos. A su vez, todos los nefrólogos son socios tanto de la Sociedad Murciana de Nefrología como de la Sociedad Española de Nefrología.

4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

El tutor de Nefrología es el siguiente:

- Dr Gonzalo Martínez Fernández.

4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

La Unidad Docente de Nefrología del H. Reina Sofía colabora en la formación de residentes provenientes de otras Unidades Docentes tanto del propio centro (Medicina Interna, Unidad de Cuidados Intensivos, Anestesia y Reanimación, Urología y Atención Primaria) como de otros centros y Áreas Sanitarias (Hospital Morales Meseguer, Área 6: Medicina Interna, Anestesia y Atención Primaria).

4.3. Consideraciones del Centro/Unidad Docente

La Sección de Nefrología del Hospital Reina Sofía no dispone en el momento actual de Unidad de Diálisis Peritoneal ni de Unidad de Trasplante Renal. La totalidad de pacientes de nuestra área sanitaria que requieren de estas atenciones médicas se realizan en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, dado que es nuestro Hospital de referencia. A nivel formativo, las rotaciones del Residente de Nefrología de HGU Reina Sofía en estas áreas (Diálisis Peritoneal y Trasplante Renal) se realizarían por tanto en el H.U. Virgen de la Arrixaca.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

5.1. Plan Acogida

El plazo señalado para la incorporación lo establece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este trámite resulta obligatorio para todos los adjudicatarios, sin excepción, pues de no cumplimentarse en tales fechas se entenderá que renuncian a la plaza.

A. Al llegar al Hospital, el residente se presentará en el despacho del Jefe de Estudios de Formación Especializada y Secretaría de la Comisión de Docencia ubicado en el área administrativa, edificio 1, planta 5ª Izq., donde recibirá las indicaciones precisas que le faciliten su incorporación, y presentará la siguiente documentación:

- Dos fotografías tamaño carné.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia Título de Licenciado o justificante.
- Credencial de la plaza adjudicada.
- Certificado de colegiado, si procede.
- Certificado negativo de delitos sexuales

Aquí se les hará entrega de un organigrama de sus primeros días en el Hospital, con horarios de charlas y cursos de aprendizaje de temas administrativos y asistenciales del hospital (Uso de Programas Informáticos del Hospital –EDC2, RIS, gestor de aplicaciones-, cursos prácticos, etc.), y que serán de asistencia obligatoria. También se les facilitará el acceso al Espacio virtual informativo para residentes ubicado en el aula virtual de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS). Este espacio pretende complementar las charlas de acogida y poner a disposición de los residentes información del hospital, así como otra relacionada con la FSE y con la legislación sanitaria. Tendrán acceso a este espacio durante toda la residencia.

Asimismo se les entregará la ficha que deben rellenar para la apertura de su expediente y la solicitud de alta en los sistemas informáticos.

Posteriormente pasarán el reconocimiento médico.

B. Reconocimiento Médico

- Los adjudicatarios se someterán a examen médico en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, edificio 1, planta 2ª, para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa de formación y el desempeño de las funciones propias del residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto.

- Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales. Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

Realizada esta fase pasarán a la toma de posesión de la plaza con la firma del contrato. La eficacia del contrato estará supeditada a la superación de este reconocimiento, pues, en caso de no superarlo, la adjudicación y el contrato que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

C. TOMA DE POSESIÓN:

- Los Residentes acudirán al Servicio de Recursos Humanos situada en el edificio 1, planta 2ª, de la Zona Administrativa y de Gestión, aportando la siguiente documentación:
 - DNI (Fotocopia)
 - Original o fotocopia compulsada del Título de Licenciado correspondiente, o de la homologación o reconocimiento de éste por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, si hubiese sido expedido por alguna Universidad extranjera. De no poseer aún el interesado este documento, presentará recibo del pago de las tasas académicas con diligencia de la Universidad.
 - Nº de cuenta corriente o libreta de ahorro para proceder al abono de la retribución (20 dígitos).
 - Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social.
 - Teléfono y/o dirección de correo.
 - Certificado de colegiado, si procede.
 - Certificado negativo de delitos sexuales
- El contrato se formalizará por cuadruplicado. Un ejemplar se entregará al interesado, otro al Presidente de la Comisión de Docencia, otro al Gerente del Área de Salud VII y otro al Servicio Murciano de Salud.
- En el caso de aspirantes de nacionalidad extranjera, ciudadanos de países que no pertenecen a la Unión Europea, para poder formalizar el contrato, se requerirá el permiso de trabajo expedido por la Oficina de Extranjeros, cuya tramitación debe instar el propio interesado. No se formalizará el contrato hasta que no se aporte este permiso

y, no se permitirá al interesado la incorporación al Servicio de adscripción mientras no esté firmado el contrato.

- Se advertirá a los adjudicatarios que todo el Programa de Formación se realizará con **dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad**, en los términos establecidos en el Artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003, así como de la vigencia de Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.
- Finalmente, se le informará del lugar, fecha y hora en que se celebrará un acto formal de bienvenida y del programa de acogida.

5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilidad progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA

6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

El objetivo general y fundamental de la formación de especialistas en Nefrología es la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para, una vez concluido el período de especialización, haber adquirido las siguientes competencias:

- Prestar cuidados especializados preventivos, diagnósticos y curativos en las enfermedades renales, en sus consecuencias y en otras patologías relacionadas.
- Planificar los servicios nefrológicos que necesite la población a la cual debe dedicarse como médico especialista, con objeto de mejorar su nivel de salud.

- Educar sanitariamente, desde una perspectiva nefrológica, a la población a la que presta sus servicios.
- Colaborar con otros servicios sanitarios y no sanitarios para contribuir al desarrollo general del país.
- Evaluar el resultado de su actividad como nefrólogo, a fin de realizar una asistencia eficaz a los pacientes agudos y crónicos.
- Perfeccionar y actualizar sus competencias profesionales como especialista nefrólogo, con objeto de mantener e incrementar la calidad de su rendimiento asistencial.
- Ser receptivo a los avances científicos de la disciplina y mantener una actitud positiva de colaboración con la investigación.
- Sentar las bases para que la formación continuada y el autoaprendizaje sean una constante a lo largo de la vida profesional.
- Educar y formar a otros profesionales sanitarios desde una perspectiva nefrológica.
- Una vez concluido el período de especialización, el nefrólogo deberá estar capacitado para plantear y resolver los problemas preventivos y epidemiológicos y emplear los métodos diagnósticos y terapéuticos necesarios para resolver los problemas propios de la Nefrología.

6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los cuatro años de residencia; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.

- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Nefrología están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Nefrología.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorezca a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades




llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.3.1. Evaluación Formativa Continuada






Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos a valorar son los siguientes:



-  Objetivos de cada una de las rotaciones
-  Conocimientos y Habilidades
 - Conocimientos adquiridos
 - Razonamiento / valoración del problema
 - Capacidad para tomar decisiones
 - Habilidades
 - Uso racional de recursos
 - Seguridad del paciente
-  Actitudes
 - Motivación
 - Puntualidad / asistencia
 - Comunicación con el paciente y familia
 - Trabajo en equipo
 - Valores éticos y profesionales

6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

-  Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
-  En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
-  Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
-  Informes de rotaciones externas.
-  Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:


-  Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
-  Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.


6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

-  Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:

- Positiva
 - Positiva destacada
-  Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

6.3.4. Revisión de Evaluaciones

Evaluación Anual Negativa: en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

Evaluaciones Finales Negativas: el residente podrá solicitar su revisión, en el plazo de 10 días desde su publicación, ante la Comisión Nacional de la Especialidad para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria. Las solicitudes de revisión, dirigidas al presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de que se trate, se presentarán por escrito a través de la Comisión de Docencia que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI.

La Comisión Nacional de la Especialidad se reunirá en el plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud para la realización de una prueba. La calificación será por mayoría absoluta y se notificará al interesado de forma oficial y motivada.

Si se mantuviera la evaluación negativa, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión, entre los seis meses como mínimo y un año como máximo, a contar desde la prueba anterior. La calificación de la prueba extraordinaria se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes




Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.



Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.

6.3.6. Composición Comités de Evaluación




Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.

-
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
 -  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1

Iniciación en la historia clínica y exploración física, así como el desarrollo en el conocimiento de la metodología de orientación diagnóstica, interpretación de las pruebas diagnosticadas y tratamiento de los procesos nosológicos más frecuentes en Medicina Interna.
Aprendizaje de los conocimientos básicos necesarios para comprender los contenidos propios de la patología y clínica nefrológica.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Nefrología Radiodiagnóstico	2 meses	Nefrología HGU Reina Sofía Radiodiagnóstico	Dr. Martínez Fernández, Dra. Ramos Carrasco, Dra. Alcazar Fajardo, Dra. García Arnedo. Dra. Redondo Carazo

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Tomar contacto inmediato y directo con la estructura física de la sección, con el personal facultativo y auxiliar de la misma y con los residentes de otros años, así como conocer la dinámica de trabajo y las actividades científicas y docentes que se llevan a cabo en el mismo.

Observaciones

Rotarán durante 2 días mensuales por el Servicio de Radiodiagnóstico para la realización de ecografías renales, eco doppler, accesos vasculares y doppler de fístula. En el Servicio de Nefrología se realizarán ecografías de acceso vascular, mapas vasculares y control de maduración de la fístula a fin de adquirir las competencias en diagnóstico por imagen.

Competencias Radiodiagnóstico:

Aprender a utilizar la técnica de ecografía (y ecografía doppler) para el diagnóstico de la patología renal más frecuente.

Conocer la técnica de radiología vascular intervencionista aplicada a la patología nefrológica: acceso vascular para hemodiálisis y diagnóstico/tratamiento de patología vasculorenal.

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna	5 meses	Medicina Interna HGU Reina Sofía Sección de Infecciosas HGU Reina Sofía	Dra. M ^a Rosario Millán Rodríguez, Dra. Carlota Royo-Villanova Reparaz y Dra Carmen Vera Sánchez-Rojas Dr. Alfredo Cano Sánchez Fajardo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Medicina Interna Entrenamiento en la elaboración de una historia clínica y exploración física correctas. Diagnóstico diferencial y tratamiento de las diferentes patologías médicas. Interpretación de pruebas diagnósticas habituales. Inicio en las técnicas diagnósticas y terapéuticas más frecuentes (toracocentesis, paracentesis).</p> <p>Infecciosas Conocimiento básico de las enfermedades infecciosas. Interpretación de los resultados de cultivos microbiológicos. Manejo de antibióticos, antifúngicos y antivirales de manera coherente y racional, así como su ajuste de dosis en función de los diferentes grados de filtrado glomerular.</p>			
Observaciones			
A fin de adquirir las competencias en infecciosas, se realizará una rotación de 2 meses incluida en la rotación de medicina interna			

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Cardiología	2 meses	Cardiología HGU Reina Sofía	Dr. Tomás Vicente Vera
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Interpretación de ECG y de Ecocardiograma. Manejo global del enfermo cardiológico. Diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.</p>			
Observaciones			

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Endocrinología	1 mes	Endocrinología HGU Reina Sofía	Dr Antonio Hernández López
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Manejo del paciente diabético y sus complicaciones. Conocimiento extenso del tratamiento médico (antidiabéticos orales e insulinas) de la Diabetes Mellitus con función renal normal o con distintos grados de insuficiencia renal. Conocimiento de la patología endocrinológica en general.</p>			
Observaciones			

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	1 mes	Centro de Salud Acreditados del Área VII	Dra. Sebastián Delgado
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Adecuada integración entre atención primaria y especializada			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesiones específicas de cada Servicio donde esté rotando.	Según especifique en cada servicio donde esté rotando.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)			
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Protección Radiológica	
Fecha	A determinar	Fecha	A determinar
Duración	16 h.	Duración	6 h.
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Online
Lugar	HGU Reina Sofía	Lugar	Plataforma IDEIA

Guardias	
Número	Lugar
5 al mes.	Servicio de Urgencias (entre 3 y 4) Servicio de Medicina Interna (entre 1 y 2)

Actividades científicas y de investigación
Se le animará a participar en los congresos regionales y nacionales, en calidad de asistente y ponente

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”
Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Nefrología.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”
Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2

Iniciación en el conocimiento teórico de la patología clínica y renal (insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica, glomerulopatías, tubulopatías, patologías hereditarias, hipertensión arterial) así como de las modalidades de tratamiento renal sustitutivo.

Iniciación en los contenidos prácticos de la especialidad: técnicas de valoración clínica del enfermo, técnicas de exploración funcional, técnicas diagnósticas y técnicas terapéuticas (abordajes vasculares, diálisis, trasplante renal y otras).

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hemodiálisis Radiodiagnóstico	5 meses	Nefrología HGU Reina Sofía Radiodiagnóstico HGU Reina Sofía	Dr. Antonio Pérez Pérez, Dra. Redondo Carazo

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conocimiento del funcionamiento global de la Unidad de Hemodiálisis.

Conocimiento de la técnica: aspectos técnicos, indicaciones y complicaciones.

Manejo global del enfermo en tratamiento renal sustitutivo con hemodiálisis.

Conocer el manejo y tratamiento de las complicaciones de la insuficiencia renal crónica avanzada en situación prediálisis.

Manejo del acceso vascular, incluida la formación en ecografía tanto para valoración del acceso vascular como para la realización de MAPAs vasculares para futuras fístulas.

Aprendizaje de técnicas de colocación de accesos vasculares temporales.

Conocimiento de las técnicas de plasmaféresis así como técnicas de depuración en intoxicaciones.

Observaciones

Rotarán durante 2 días mensuales por el Servicio de Radiodiagnóstico para la realización de ecografías renales, eco doppler, accesos vasculares y doppler de fístula. En el Servicio de Nefrología se realizarán ecografías de acceso vascular, mapas vasculares y control de maduración de la fístula a fin de adquirir las competencias en diagnóstico por imagen.

Competencias Radiodiagnóstico:

Aprender a utilizar la técnica de ecografía (y ecografía doppler) para el diagnóstico de la patología renal más frecuente.

Conocer la técnica de radiología vascular intervencionista aplicada a la patología nefrológica: acceso vascular para hemodiálisis y diagnóstico/tratamiento de patología vasculorenal.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
--------------	--------------	----------	---------------------

Nefrología Clínica Anatomía Patológica	6 meses <ul style="list-style-type: none"> • 4 meses hospitalización • 2 meses consultas externas 	Nefrología HGU Reina Sofía Anatomía Patológica HGU Reina Sofía	Dra. Concepción Alcázar Fajardo. Dr. Alberto Andreu Muñoz, Dra. Isabel Galán Carrillo, Dra. M ^a Rosa Gea Penalva, Dr. Gonzalo Martínez. Fernández, Dra. M. Salomé Muray Cases, Dra. Fernanda Ramos Carrasco. Dr. Pastor Quirante.
---	---	---	--

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conseguir un manejo global diagnóstico y terapéutico de aquellos síndromes y alteraciones clínicas que engloba la Nefrología Clínica, tanto en el paciente ingresado como en aquel seguido de manera ambulatoria en Consulta Externa: fisiología renal, exploración función renal, insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica, glomerulopatías, enfermedades sistémicas con afectación renal, nefropatías hereditarias, tubulopatías y nefropatía tubulointersticial, hipertensión arterial y trastornos del equilibrio ácido base. (Desglosado en **ANEXO 2**)

Observaciones

Rotarán durante 1-2 días mensuales por el Servicio de Anatomía Patológica coincidiendo con la realización de biopsias renales para preparaciones histológicas de riñón a fin de adquirir las competencias necesarias en la correcta interpretación de las mismas.

Competencias Anatomía Patológica

Aprender a procesar e interpretar correctamente biopsias renales, tanto de riñones nativos como de trasplantes renales

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones clínicas diarias y semanales del Servicio. • Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales Acreditadas. • Sesiones de Residentes rotantes en Nefrología. • Sesiones programadas con representantes de la industria farmacéutica. • Sesiones con el Servicio de Anatomía Patológica del H.U.V.A. • Sesiones Anotomoclínicas Generales del Hospital (semanales). • Sesiones de Revisión de temas de MI (cuando participe Nefrología y en aquellos casos en que se revisen temas de interés para la especialidad). 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones diarias, comentando aquellos pacientes que sean valorados por el residente. • Presentación en las Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales de manera rotatoria junto a los demás miembros del Servicio de Nefrología. • Sesiones de Residentes: realizará una sesión al finalizar cada una de las rotaciones en Nefrología (De R2, Hemodiálisis y Nefrología Clínica). • Sesiones con AP: expondrá el caso clínica de aquellas biopsias renales en las que el paciente haya participado en el seguimiento del paciente. • Sesiones de Revisión de temas de MI: expondrá al menos 2 sesiones anuales.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección Radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Nefrología HGU Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

- Asistencia a Cursos de Residentes de Nefrología, Congreso de la Sociedad Murciana de Nefrología (SOMUNE), Congreso Nacional de la Sociedad Española de Nefrología (SEN) y Jornadas científicas.
- Presentación de comunicación en el Congreso de la SOMUNE.
- Envío de posters y/o comunicación oral al Congreso de la Sociedad Española de Nefrología, uno por cada rotación en la Especialidad de Nefrología (Hemodiálisis y Nefrología Clínica).

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Nefrología y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Nefrología.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

TERCER AÑO-R3

Objetivos del periodo formativo de R3

Adquirir el conocimiento de la capacidad para diagnosticar, tratar y comprender los mecanismos específicos de la nefrología clínica y las técnicas de tratamiento renal sustitutivo (hemodiálisis, diálisis peritoneal y trasplante renal).
Capacidad para realizar e interpretar correctamente los métodos diagnósticos y terapéuticos específicos.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Nefrología Clínica	1 mes consulta externa	Nefrología HGU Reina Sofía	Dra. Concepción Alcázar Fajardo, Dr. Alberto Andreu Muñoz, Dra. Isabel Galán Carrillo, Dra. M ^a Rosa Gea Penalva, Dr. Gonzalo Martínez. Fernández, Dra. M. Salomé Muray Cases, Dra. Fernanda Ramos Carrasco.

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Conseguir un manejo global diagnóstico y terapéutico de aquellos síndromes y alteraciones clínicas que engloba la Nefrología Clínica, tanto en el paciente ingresado como en aquel seguido de manera ambulatoria en Consulta Externa: fisiología renal, exploración función renal, insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica, glomerulopatías, enfermedades sistémicas con afectación renal, nefropatías hereditarias, tubulopatías y nefropatía tubulointersticial, hipertensión arterial y trastornos del equilibrio ácido base. (Desglosado en **ANEXO 2**)

Observaciones

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos	2 meses	Unidad de Cuidados Intensivos HGU Reina Sofía	Dra. Isabel Cremades Navalón, Dra. Noemí Llamas Fernández, Dr. Martín Vigil Velis

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Introducción al manejo del enfermo crítico, con especial interés en aquellos que, en el contexto de la patología, presenten daño renal y/o sean subsidiarios de tratamiento renal sustitutivo.
Manejo de las drogas vasoactivas y ventilación mecánica.
Colocación de vías centrales y otras técnicas.

Observaciones

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Diálisis Peritoneal	3 meses	Nefrología HGU Virgen de la Arrixaca	Dr, Manuel Lanuza Luengo, Dra Adoración Martínez Losa
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocimiento del funcionamiento global de la Unidad de Diálisis Peritoneal.</p> <p>Conocimiento de la técnica: aspectos técnicos, indicaciones, prescripción y complicaciones.</p> <p>Manejo global del enfermo en diálisis peritoneal. Tratamiento de las complicaciones de la insuficiencia renal crónica avanzada en situación prediálisis y en diálisis peritoneal con especial atención a las peritonitis asociadas a la técnica dialítica.</p> <p>Colocación de catéter peritoneal. Manejo del catéter peritoneal y de sus complicaciones.</p>			
Observaciones			

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Trasplante Renal	5 meses	Nefrología HCU Virgen de la Arrixaca	Dr. Santiago Llorente Viñas
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<p>Conocer la técnica quirúrgica, evolución en el inmediato post-trasplante y complicaciones quirúrgicas más frecuentes.</p> <p>Conocer la inmunología del trasplante y el tratamiento inmunosupresor.</p> <p>Conocer los criterios de selección de donante, receptor, emparejamiento donante-receptor y la preparación para el trasplante renal.</p> <p>Manejo correcto del paciente trasplantado renal en el postrasplante inmediato.</p> <p>Aprender el manejo del seguimiento ambulatorio del paciente trasplantado.</p> <p>Manejar adecuadamente las complicaciones a largo plazo del trasplante renal.</p> <p>Valoración de indicación de biopsia renal.</p> <p>Diagnóstico diferencial y tratamiento de disfunción crónica del injerto.</p>			
Observaciones			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> Sesiones clínicas diarias y semanales del Servicio. Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales Acreditadas. Sesiones de Residentes rotantes en Nefrología. Sesiones programadas con representantes de la industria farmacéutica. Sesiones con el Servicio de Anatomía Patológica del H.U.V.A. Sesiones Anotomoclínicas Generales del Hospital (semanales). Sesiones de Revisión de temas de MI (cuando participe Nefrología y en aquellos casos en que se revisen temas de interés para la especialidad). 	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones diarias, comentando aquellos pacientes que sean valorados por el residente. Presentación en las Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales de manera rotatoria junto a los demás miembros del Servicio de Nefrología. Sesiones de Residentes: realizará una sesión al finalizar cada una de las rotaciones en Nefrología (De R3, Diálisis Peritoneal y Trasplante renal). Sesiones con AP: expondrá el caso clínico de aquellas biopsias renales en las que el paciente haya participado en el seguimiento del paciente. Sesiones de Revisión de temas de MI: expondrá al menos 1 sesión anual. Sesiones Anotomoclínicas Generales del Hospital: una ponencia anual.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Servicio Nefrología HCU Virgen de la Arrixaca durante la rotación de diálisis peritoneal y trasplante Servicio de Cuidados Intensivos durante la rotación de intensivos

Actividades científicas y de investigación

- Asistencia a Cursos de Residentes de Nefrología, Congreso de la SOMUNE, Congreso Nacional de la SEN, Congreso Nacional de Diálisis Peritoneal y Trasplante y Jornadas científicas.
- Presentación de comunicación en el Congreso de la SOMUNE.
- Envío de posters y/o comunicación oral al Congreso de la SEN, uno por cada rotación en la Especialidad de Nefrología (Diálisis Peritoneal y Trasplante) así como a los Congresos específicos de cada materia.
- Envío de posters y/o comunicación oral a Congresos Internacionales, acudiendo al mismo en caso de aceptación siempre que se considere factible.
- Envío de artículos a Revistas Científicas (preferiblemente con alto FI) para su publicación.
- Inicio de Tesis Doctoral.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de Nefrología y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Nefrología.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

CUARTO AÑO-R4

Objetivos del periodo formativo de R4

Completar la formación teórico-práctica de la Nefrología: afianzamiento y profundización de los conocimientos previamente adquiridos en todas las áreas de la Nefrología con un mayor grado de implicación y responsabilidad.

El residente debe estar capacitado para emplear la gran mayoría de los métodos diagnósticos y terapéuticos así como plantear y resolver los problemas diagnosticados, pronósticos, terapéuticos, preventivos y epidemiológicos propios de la especialidad.

Rotaciones

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Nefrología Clínica Anatomía Patológica	8 meses <ul style="list-style-type: none"> • 5 meses hospitalización • 3 meses consultas externas 	Nefrología HGU Reina Sofía Anatomía Patológica HGU Reina Sofía	Dra. Concepción Alcázar Fajardo. Dr. Alberto Andreu Muñoz, Dra. Isabel Galán Carrillo, Dra. M ^a Rosa Gea Penalva, Dr. Gonzalo Martínez. Fernández, Dra. M. Salomé Muray Cases, Dra. Fernanda Ramos Carrasco. Dr. Pastor Quirante.

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Similar a rotación ya definida de R2, pero con mayor grado de implicación y profundidad → Conseguir un manejo global diagnóstico y terapéutico de aquellos síndromes y alteraciones clínicas que engloba la Nefrología Clínica, tanto en el paciente ingresado como en aquel seguido de manera ambulatoria en Consulta Externa: fisiología renal, exploración función renal, insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica, glomerulopatías, enfermedades sistémicas con afectación renal, nefropatías hereditarias, tubulopatías y nefropatía tubulointersticial, hipertensión arterial y trastornos del equilibrio ácido base. (Desglosado en ANEXO 2).

Observaciones

Rotarán durante 1-2 días mensuales por el Servicio de Anatomía Patológica coincidiendo con la realización de biopsias renales para preparaciones histológicas de riñón a fin de adquirir las competencias necesarias en la correcta interpretación de las mismas.

Competencias Anatomía Patológica

Aprender a procesar e interpretar correctamente biopsias renales, tanto de riñones nativos como de trasplantes renales

Rotaciones			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hemodiálisis	3 meses	Nefrología HGU Reina Sofía	Dr. Antonio Pérez Pérez,.
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Las ya descritas en la rotación previa en Hemodiálisis durante R2 pero con mayor grado de responsabilidad y profundidad			
Observaciones			

Rotaciones Externas			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación Externa	A determinar	A determinar por parte del residente y tutor	Dependiente de la Unidad seleccionada
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Depende de la Unidad seleccionada para su rotación.			
Observaciones			
Reguladas por el RD 183/2008.El residente de nefrología, durante su 4º año de formación tiene la opción de realizar de forma voluntaria una rotación externa de dos meses en una Unidad de especial relevancia nacional o internacional para complementar conocimientos sobre alguna materia que despierte su interés. Se aconseja una rotación externa por un laboratorio o unidad experiencial a fin de adquirir las competencia en este campo. Desde la Unidad Docente se aconseja una rotación en la Fundación Puigvert o en el IMIB (genética clínica) del HCU Virgen de la Arrixaca En caso de realizar dicha rotación se descontará de la rotación de Nefrología Clínica			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> Sesiones clínicas diarias y semanales del Servicio. Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales Acreditadas. Sesiones de Residentes rotantes en Nefrología. Sesiones programadas con representantes de la industria farmacéutica. Sesiones con el Servicio de Anatomía Patológica del H.U.V.A. Sesiones Anotomoclínicas Generales del Hospital (semanales). Sesiones de Revisión de temas de MI (cuando participe Nefrología y en aquellos casos en que se revisen temas de interés para la especialidad). 	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones diarias, comentando aquellos pacientes que sean valorados por el residente. Presentación en las Sesiones Bibliográficas Monográficas Semanales de manera rotatoria junto a los demás miembros del Servicio de Nefrología. Sesiones de Residentes: realizará una sesión al finalizar cada una de las rotaciones en Nefrología (De R4, Nefrología Clínica y Hemodiálisis). Sesiones con AP: expondrá el caso clínico de aquellas biopsias renales en las que el paciente haya participado en el seguimiento del paciente. Sesiones de Revisión de temas de MI: expondrá al menos 1 sesión anual. Sesiones Anotomoclínicas Generales del Hospital: una ponencia anual.

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Protección radiológica	
Fecha	A determinar
Duración	2 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 mensuales	Servicio Nefrología HGU Reina Sofía

Actividades científicas y de investigación

- Asistencia a Cursos de Residentes de Nefrología, Congreso de la SOMUNE, Congreso Nacional de la SEN, Congreso Nacional de Diálisis Peritoneal y Trasplante y Jornadas científicas.
- Presentación de comunicación en el Congreso de la SOMUNE.
- Envío de posters y/o comunicación oral al Congreso de la SEN, uno por cada rotación en la Especialidad de Nefrología (Nefrología Clínica y Hemodiálisis).
- Envío de posters y/o comunicación oral a Congresos Internacionales, acudiendo al mismo en caso de aceptación siempre que se considere factible.
- Envío de artículos a Revistas Científicas (preferiblemente con alto FI) para su publicación.
- Continuación de Tesis Doctoral.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) o en casos de competencias muy específicas. La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de Nefrología tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Nefrología.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

8. ANEXOS

8.1 Bibliografía y Documentación de apoyo disponible para el residente de Nefrología.

A) REVISTAS BÁSICAS DE MEDICINA:

- American of Medicine
- Annals of Internal Medicine
- Archives of Internal Medicine
- British of Medicine
- Canadian Medical Association Journal
- Cardiology
- Circulation
- Circulation Research
- JAMA
- Journal of Medical Internet Research
- Journal of Internal Medicine
- La Presse Medicale
- Lancet
- Mayo Clinic Proceedings. Rochester
- Medicina Clínica
- Mount Sinay Journal of Medicine
- New England Journal of Medicine
- Prostgraduate Medicine

B) LIBROS DE LA ESPECIALIDAD:

- NEFROLOGÍA GENERAL
 - Nefrología Clínica. Luis Hernando Avendaño; editorial Panamericana; 4ª Edic. 2015.
 - Insuficiencia Renal Crónica: Diálisis y trasplante renal. 2nd. Editores Llach F, Valderrabano F. Norma Eds, 1997. 2 vol.
 - Tratado de Nefrología, 2ª Ed. Martínez Maldonado, Rodicio JL, Herrera Acosta J. Ediciones Norma, 1993.
 - Oxford Textbook of Clinical Nephrology, 3th Ed. Davidson AM, Cameron JS, Grünfeld JP, Kerr DN, Ritz E, Winearls CG (eds). Oxford University Press, 2005.
 - The Kidney 9th Ed. Brenner and Rector's. Elsevier Saunders, 2012.

- Comprehensive Clinical Nephrology, 4th Ed. J. Floege, R. Johnson, J. Feehally, Elsevier Saunders, 2012.
- Diagnostic Atlas of Renal Pathology, 2nd Ed. A. Fogo, M. Kasgharian. Elsevier Saunders 2011.
- Treatment of Primary Glomerulonephritis, 2nd Ed. RJ. Glassock, C. Ponticelli. Oxford Clinical Nephrology, 2009.
- Manual de Nefrología, 5ª edición; R. W. Schrier; publicado por Marban; 2001.
- Textbook of Nephrology, 3th Ed. Massry SG, Glassock RJ (Eds). Williams & Wilkins, 1995
- Rose and Black's clinical problems in Nephrology. Black RM. Atlantic Monthly Press 1995.
- Renal Disease: Classification and Atlas of Glomerular Diseases. Churg J, Bernstein J, Glassock RJ (Eds). Igaku-Shoin Medical 1995.
- Manual de Nefrología Clínica Diálisis y Trasplante Renal. Victor Lorenzo Sellarés; editorial Harcourt Brace; 1998.
- DIÁLISIS (HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL).
 - Handbook of Dialysis, 5th Ed. Daugirdas JT, P.G. Blake, Ing TS (Eds); Lippincott Williams & Wilkins, 2015.
 - Tratado de Diálisis Peritoneal, 2ª Edición, Montenegro J, Mitchell Harman S, Riella MC, editorial Elsevier, 2015.
 - Peritoneal Dialysis; from basic concepts to clinical excellence. Ronco C, Crepaldi C, Cruz DN. Editorial Karger. 2009.
 - Replacement of Renal Function by Dialysis, 5th. Jacobs C, Kjellstrand CM, Winchester JM. Kluwer Academic Publishers, 2006.
 - Tratado de hemodiálisis. F. Valderrabano; editorial Médica JIMS; 1999.
- ELECTROLITOS
 - Agua, Electrolitos y Equilibrio Ácido-Base. Ayus JC, Tejedor A, Caramelo C. Editorial Médica Panamericana, 2007.
 - Clinical Physiology of acid-base and electrolyte disorders, 5th Ed. Rose BD. Mc Graw Hill, 2001.
 - Renal and Electrolyte Disorders. Schrier R. Churchill Livingstone, 1997.
 - Metabolismo Electrolítico y Equilibrio Ácido-Base: Fisiopatología, clínica y tratamiento. Montoliu J. Mosby/Doyma 1994.

- TRASPLANTE RENAL
 - Handbook of Kidney Transplantation. 6th Ed; Gabriel M. Danovitch; Little, Brown and Company, 2017.
 - Trasplante Renal. F. Ortega, M. Arias, J.M. Campistol, R. Matesanz y J.M. Morales. Editorial Panamericana, 2007.
 - Kidney Transplantation. Principles and Practice, 4th Ed Morris PJ. WB Saunders Co, 1994.

- HIPERTENSIÓN
 - Clinical Hypertension, 10th Ed. Kaplan NM (Ed). Lippincott Williams & Wilkins, 2010.
 - Manejo del Paciente Hipertenso en la Práctica Clínica. Coca A, Aranda P, Redón J. Editorial médica Panamerica, 2009.
 - Hypertension: Pathophysiology, Diagnosis and Management, 2nd Ed. Laragh JH, Brenner BM (Eds). Lippincott-Raven, 1995.
 - Tratado de Hipertensión, 2ª edición. Rodicio JL, Romero JC, Ruilope LM (Eds). Fundación para el Estudio de las Enfermedades Cardiovasculares, 1993.

C) REVISTAS DE LA ESPECIALIDAD:

- American Journal of Kidney Diseases (AJKD)
- American Journal of Nephrology.
- Clinical Nephrology.
- Clinical and Experimental Hypertension.
- Clinical and Experimental Nephrology
- Current Opinion in Nephrology and Hypertension.
- Hypertension.
- Hipertension
- Journal of the American Society of Nephrology (JASN)
- Clinical Journal of the American Society of Nephrology (CJASN)
- Journal of Human Hypertension.
- Journal of Nephrology
- Kidney International.
- Nefrología.
- Nephron.
- Nephrology, Dialysis and Transplantation (NDT)
- Clinical Kidney Journal (CKJ)
- Pediatric Nephrology

- Peritoneal Dialysis International (PDI).
- Seminars in Dialysis
- Transplantation.
- Transplantation Proceeding.
- American Journal of Transplantation (AJT)

D) BASES DE DATOS Y REVISTAS ELECTRÓNICAS

- Web de la Sociedad Española de Nefrología→ www.senefro.org
- Web de la Sociedad Europea de Nefrología, European Renal Association, NDT Educational→ www.ndteducational.org
- Web de la Sociedad Americana de Nefrología→ www.asn-online.org
- Web de la Sociedad Española de Hipertensión→ www.seh-lelha.org
- UptoDate: Libro electrónico actualizado periódicamente, que contiene la Nefrología y la medicina interna. www.uptodate.com

8.2 ANEXO2: Competencias específicas a adquirir por el residente en cada una de las áreas de la Nefrología Clínica.

- Fisiología renal:
 - Conocer el funcionamiento normal de las diferentes estructuras renales.
 - Valorar la capacidad renal para excretar productos tóxicos y de desecho del metabolismo.
 - Conocer la importancia de la actividad endocrinológica del riñón.
 - Conocer la actividad del riñón regulando el volumen y composición de los fluidos corporales.
 - Conocer la función renal regulando el pH y el equilibrio ácido-base.
- Exploración funcional renal:
 - Explorar correctamente la filtración glomerular.
 - Explorar adecuadamente las funciones tubulares.
 - Explorar correctamente la capacidad de concentración de la orina.
 - Interpretar correctamente las pruebas isotópicas que valoran el funcionamiento renal.
 - Interpretar correctamente un sedimento de orina.
- Insuficiencia renal aguda:
 - Conocer los agentes etiológicos y los mecanismos patogénicos que conducen a la insuficiencia renal aguda.
 - Interpretar y diagnosticar los trastornos fisiopatológicos que se producen en la insuficiencia renal aguda.
 - Diagnóstico diferencial entre los distintos tipos de insuficiencia renal aguda.
 - Tratar con medios conservadores o depuración extrarrenal los distintos tipos de insuficiencia renal aguda.
 - Prevenir la aparición de insuficiencia renal aguda.
- Insuficiencia renal crónica (IRC):
 - Conocer los procesos que ocasionan IRC.
 - Conocer los mecanismos patogénicos que conducen al síndrome urémico.
 - Valorar correctamente la fisiopatología y clínica de la IRC.
 - Orientar correctamente con terapéutica conservadora, dialítica o trasplante renal los enfermos con IRC.

- Glomerulopatías:
 - Conocer las causas y procesos que cursan con glomerulopatías.
 - Conocer los mecanismos inmunológicos y no inmunológicos que intervienen en el desarrollo de las glomerulopatías.
 - Valorar la fisiopatología y las distintas formas de presentación clínica de las glomerulopatías.
 - Interpretar los patrones morfológicos de las distintas glomerulopatías.
 - Plantear correctamente un tratamiento médico a nivel sindrómico, patogénico o etiológico de las glomerulopatías.
- Nefropatías de las enfermedades metabólicas y sistémicas:
 - Conocer las enfermedades metabólicas y sistémicas que producen nefropatías.
 - Conocer los mecanismos por los que estas enfermedades producen nefropatías.
 - Valorar correctamente la fisiopatología y clínica de las distintas nefropatías metabólicas y sistémicas.
 - Tratar adecuadamente las nefropatías metabólicas y sistémicas.
- Nefropatías hereditarias:
 - Diagnosticar las nefropatías hereditarias más frecuentes (poliquistosis renal, enfermedad de Alport...).
 - Conocer el modo de transmisión de las principales nefropatías hereditarias.
 - Tratar correctamente este tipo de nefropatías.
 - Dar consejo genético a los enfermos portadores de estos procesos.
- Nefropatías tubulares e intersticiales no infecciosas:
 - Diagnosticar las nefropatías tubulares aisladas más frecuentes.
 - Conocer las causas más frecuentes de estas nefropatías.
 - Diagnosticar y tratar correctamente las nefropatías intersticiales agudas y crónicas más frecuentes.
 - Prevenir las nefropatías intersticiales. Fisiología renal.
 - Conocer el funcionamiento normal de las diferentes estructuras renales.
- Hipertensión arterial:
 - Conocer los distintos mecanismos fisiológicos que controlan la presión arterial.

- Conocer los distintos tipos de procesos y sus mecanismos patogénicos correspondientes que provocan hipertensión arterial.
- Interpretar la fisiopatología y clínica de hipertensión arterial esencial y de los distintos tipos de hipertensión secundaria.
- Interpretar correctamente las distintas exploraciones físicas, radiológicas, bioquímicas, hormonales e isotópicas que permitan el diagnóstico de los distintos tipos de hipertensión arterial.
- Plantear correctamente el tratamiento de los distintos tipos de hipertensión arterial.
- Identificar y tratar las complicaciones de hipertensión arterial.
- Proponer estudios de detección y medidas de prevención de la hipertensión arterial.
- Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base:
 - Identificar correctamente los distintos tipos de trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base.
 - Conocer las causas, patogenia y fisiopatología de estos trastornos.
 - Identificar la clínica y pruebas de laboratorio más importantes para diagnosticar este tipo de procesos.
 - Plantear un tratamiento correcto de los trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base y del proceso que los desencadenen.
 - Prevenir la aparición de estos procesos.